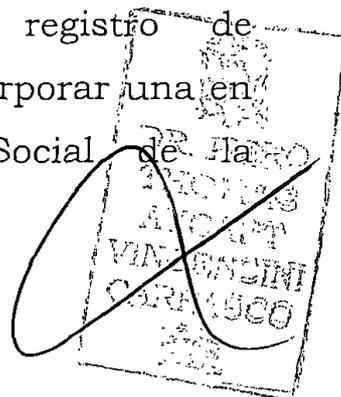


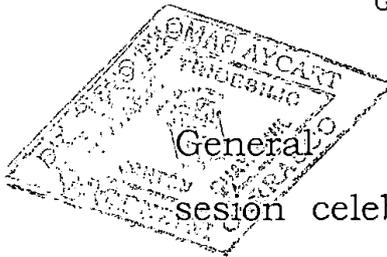


**REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA NEGOCIOS &  
EXPORTACIONES DEL ECUADOR  
COMERCIALIZADORA  
NEGOEXPORTEC S. A. -----  
CUANTÍA: INDETERMINADA -----**

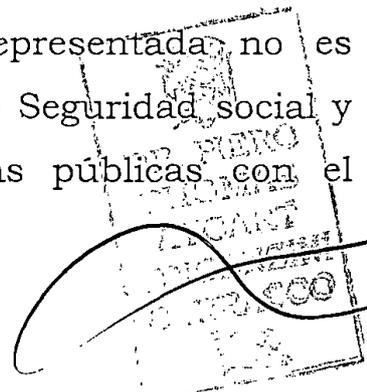
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de febrero del dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular **TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece el señor Iván Jorge Gutler Barreto, en su calidad de Gerente General de la compañía **NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S. A.**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de



compañía **NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Iván Jorge Gutler Barreto Paredes, en su calidad de Gerente General de la compañía **NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S. A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La compañía **NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de Guayaquil, el veinte de noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha veintiuno de noviembre del dos mil catorce. DOS.DOS) La compañía **NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S. A.** se constituyó con un capital social suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 800,00) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. DOS.TRES) La Junta



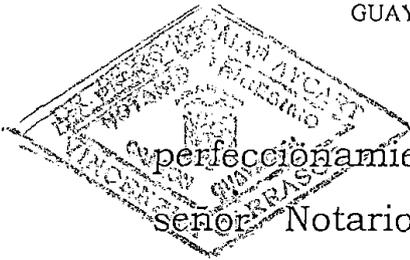
Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veinte de febrero del dos mil quince resolvió reformar su estatuto social, según el texto aprobado que consta transcrito en la copia del Acta de la referida Junta General Universal Extraordinaria, que se incorpora a esta escritura como habilitante. TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con tales antecedentes, el señor Iván Jorge Gutler Barreto, en su calidad de Gerente General de la compañía **NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S. A.** y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de febrero del dos mil quince, cuya copia forma parte de este instrumento, declara bajo juramento: TRES.UNO) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Segundo referente al Objeto Social, según se indica en el Acta de Junta en mención y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de esta escritura. TRES.DOS) El señor Iván Jorge Gutler Barreto en su calidad de Gerente General de la Compañía **NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S. A.** declara bajo juramento que su representada no es deudora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad social y no tiene contratos pendientes de obras públicas con el



Estado, ni con ninguna de sus instituciones. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S. A. - El estatuto social de la compañía **NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S. A.** queda reformado en su Artículo Segundo, mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a las actividades relativas a la Fabricación de productos alimenticios a partir de (un solo componente) frutas, legumbres y hortalizas; incluso snacks de plátano (chifles), yuca, frutas, etcétera, excepto papa; Elaboración de compotas, mermeladas y jaleas, purés y otras confituras de frutas o frutos secos.- Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, exportar, comprar y vender, administrar bienes, adquirir acciones de Compañías Anónimas, participaciones de Compañías de Responsabilidad Limitada, constituidas o por constituirse, dar asesoramiento y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto". QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Queda expresamente autorizado el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini para que realice todas las diligencias legales y administrativas requeridas para el

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco

NOTARIO TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. Firma) Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini.- Registro número un mil trescientos veinticinco Colegio de Abogados del Guayas HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

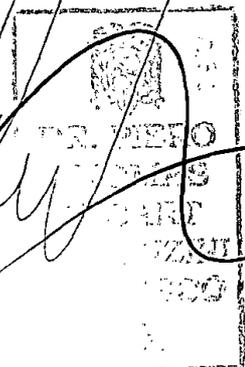
**p. Compañía NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S. A.**

Iván Jorge Gutler Barreto

C.C.No. 0918582347

C.V.No: 192 - 0147

RUC.No. 0992888334001





20150901030000169

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030000169

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUTLER BARRETO IVAN JORGE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918582347
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-006-000000028



20150901030P03366

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901030P03366						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUTLER BARRETO IVAN JORGE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918582347	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-006-000000030



20150901030D00326

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901030D00326**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE FEBRERO DEL 2015.

\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S. A. CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DEL 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las doce horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Chimborazo número 711, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S. A.** con la asistencia de IVAN JORGE GUTLER BARRETO, propietario de doscientas (200) acciones; CARLOS RUBEN MARTINEZ ZAMBRANO, propietario de quinientas veinte (520) acciones y MARIA CRISTINA ROSERO QUIROZ, propietaria de ochenta (80) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar el siguiente punto:

**PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.**



Preside la Junta, el señor CARLOS RUBEN MARTINEZ ZAMBRANO, en su calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario, el señor IVAN JORGE GUTLER BARRETO, en su calidad de Gerente General y como tal Secretario de las Juntas Generales.

La Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

**PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Toma la palabra el accionista CARLOS RUBEN MARTINEZ ZAMBRANO, quien manifiesta que para el mayor desarrollo de las actividades comerciales de la compañía es necesario cambiar su objeto social y encuadrarlo en las actividades a las que se van a dedicar, esto es, Fabricación de productos alimenticios a partir de (un solo componente) frutas, legumbres y hortalizas; incluso snacks de plátano (chifles), yuca, frutas, etcétera, excepto papa, Elaboración de compotas, mermeladas y jaleas, purés y otras confituras de frutas o frutos secos.

De inmediato, la Junta General Universal resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto Social en su artículo segundo, de forma que el mismo quede de la siguiente manera:

**“ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a las actividades relativas a la Fabricación de productos alimenticios a partir de (un solo componente) frutas, legumbres y hortalizas; incluso snacks de plátano (chifles), yuca, frutas, etcétera, excepto papa, Elaboración de compotas, mermeladas y jaleas, purés y otras confituras de frutas o frutos secos.- Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, exportar, comprar y vender, administrar bienes, adquirir acciones de Compañías Anónimas, participaciones de Compañías de Responsabilidad Limitada, constituidas o por constituirse, dar asesoramiento y realizar todos aquellos actos

y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto".

Finalmente la Junta General Universal Extraordinaria, también por unanimidad, resuelve autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatuto.

El Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia en unión de los accionistas presentes y de la Secretaria que certifica.



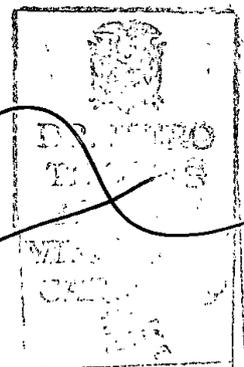
CARLOS RUBEN MARTINEZ ZAMBRANO  
Presidente de la Junta y accionista



MARIA CRISTINA ROSERO QUIROZ  
Accionista



IVAN JORGE GUTLER BARRETO  
Secretario de la Junta, Gerente General y Accionista.



NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR  
COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S.A.

GUAYAQUIL, veinte de Noviembre del dos mil catorce

Señor(a)  
GUTLER BARRETO IVAN JORGE

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

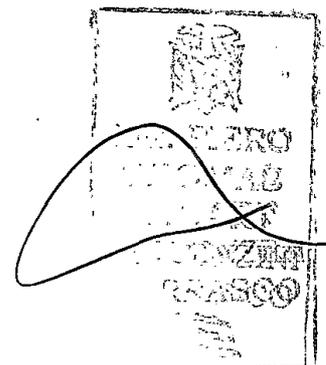
Mediante escritura pública de Constitución de la compañía NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S.A., otorgada el día veinte de Noviembre del dos mil catorce ante el/la Notario(a) TRIGESIMO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
GUTLER BARRETO IVAN JORGE
MARTINEZ ZAMBRANO CARLOS RUBEN
ROSERO QUIROZ MARIA CRISTINA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

GUTLER BARRETO IVAN JORGE  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 0918582347



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2014-09-01-30-P48321

Factura No.: 001-001-0073019

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy veinte de Noviembre del dos mil catorce; ante mí ABOGADO AYCART VINCENZINI CARRASCO PIERO THOMAS, Notario(a) TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GUTLER BARRETO IVAN JORGE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0918582347 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

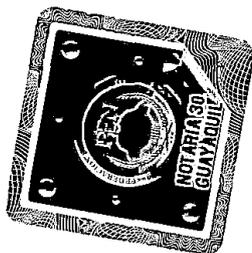
Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO AYCART VINCENZINI CARRASCO PIERO THOMAS  
Identificación: 0909052862

PIERO  
THOMAS  
AYCART  
VINCENZINI  
CARRASCO

Digitally signed by PIERO  
THOMAS AYCART VINCENZINI  
CARRASCO  
DN: cn=PIERO THOMAS AYCART  
VINCENZINI CARRASCO, c=EC,  
l=QUITO, o=BANCO CENTRAL  
DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE  
INFORMACION-ECIBCE,  
serialNumber=0000080688  
Reason: ES FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL  
Date: 2014.11.20 16:49:30 -05'00'

Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S. A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



D. Piero Thomae Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

*[Handwritten signature of Piero Thomae Aycart Vincenzini Carrasco]*

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.585  
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2015  
HORA DE REPERTORIO: 15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

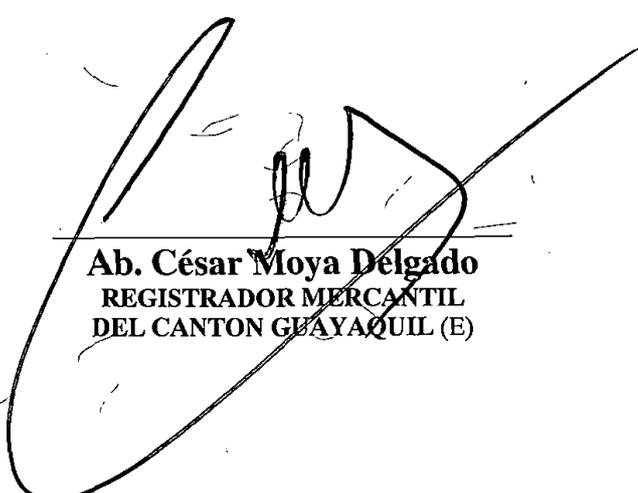
1.- Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **NEGOCIOS & EXPORTACIONES DEL ECUADOR COMERCIALIZADORA NEGOEXPORTEC S.A.**, de fojas **15.340 a 15.362**, Registro Mercantil número **778. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9585



Guayaquil, 27 de febrero de 2015

REVISADO POR: 



**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1079206

*Rovds*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

05/MAR/2015 14:14:24 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:  -   
IVAN GUTLER BARRETO

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE  
ESTATUTOS INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =